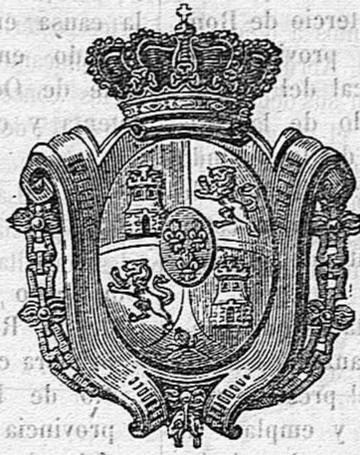


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

CATALUÑA.—Segun despacho del General Segundo Cabo, cuatro compañías de cazadores de Tarifa sorprendieron en la Ermita de la Mare del Coll á la partida del cabecilla Terridas; quedando este, su segundo y 30 individuos prisioneros, habiéndole además causado la baja de tres muertos y varios heridos.

El Coronel Fuentes, en un reconocimiento sobre Mollo y pueblos inmediatos, cogió armas y municiones, obligando á internarse en Francia á 26 carlistas.

Presentados á indulto 2 Jefes, 14 Oficiales y 109 individuos de tropa.

Tambien lo han verificado en Cervera seis, entre ellos dos Oficiales y un Médico.

ARAGON.—El General Delatre dice en despacho trasmitido ayer por la estación de Huesca lo siguiente:

«Fablo 27 Octubre.—Al Ministro de la Guerra.—Anoche he batido parte de la faccion Boet en las inmediaciones de Arguis, causándole un muerto, varios heridos, y cogido muchas armas y seis caballos; obligándole á retroceder hácia Aineto y á este punto, donde he vuelto á alcanzarla y batirla, haciéndole varios muertos y heridos,

cogiéndole dos prisioneros, entre ellos el famoso Mosen Pacho. El enemigo se ha dispersado en varios grupos, tomando la direccion del Valle de Broto, y otros hácia Yebra, no pudiendo seguirla por la oscuridad de la noche y frendosidad del terreno, y siendo de absoluta necesidad dar un pequeño descanso y alimento á la tropa y caballos, que en doce horas de persecucion no han descansado un momento. Mañana al amanecer saldré en su busca.»

El Capitan general del distrito manifiesta que, como consecuencia de aquellos encuentros, se han presentado en Huesca cuatro carlistas de la faccion Boet, y al Comandante del destacamento de Murillo lo han verificado dos Capitanes, dos Tenientes, un Alférez, dos sargentos, un cabo y cinco soldados procedentes de la misma faccion, deseando acogerse á indulto, perseguidos por varios vecinos de Ayerbe.

NORTE.—El General en Jefe, desde Peña Unza, participa que en su marcha desde Murguía no se ha visto un solo carlista, continuando nuestras tropas hácia Orduña, donde debian acudir las que manda el General Loma, procedentes de Quincoces. Estas sostuvieron algun fuego sobre la Peña Vieja.

Se han presentado á indulto en Victoria un Alférez y tres individuos de tropa de la faccion de Alava, los que confirman el desaliento de esta y el pánico que ha producido en las poblaciones de Durango, Orduña y Oñate la marcha de nuestras tropas por los altos de Arlaban.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2085.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, con fecha 27 de Octubre último, dice lo que sigue:

«Acordado por Real decreto de 25

de Junio último el establecimiento de una tercera expedicion mensual de vapores correos entre la Península y las Islas de Cuba y Puerto-Rico; y dispuesto por el art. 2.º del citado decreto que los buques salgan del puerto de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes y de Santander el 20, para dichas Islas, y de estas para Cádiz los dias 5 y 25 y para Santander el 15.

S. M. el REY (Q. D. G.) por Real orden de 19 del actual ha acordado que el establecimiento del nuevo servicio tenga lugar desde el próximo mes de Noviembre comenzando con la expedicion que deberá salir de la Habana el 5 y de Cádiz el 10 y continuando sin interrupcion en la forma que el citado artículo establece y queda expresada.

Al comunicarlo á V. para su debido conocimiento y el de esas Subalternas, encarezco á V. la necesidad de que la correspondencia toda de esa provincia para Ultramar se encuentre en los puntos de embarque la víspera de la salida de los vapores-correos, con el fin de que no sufra retrasos de ninguna especie.

Del recibo de la presente, de haberla comunicado á las Subalternas todas y publicado el nuevo servicio por medio del Boletín oficial, se servirá V. dar el oportuno aviso, acompañando además un ejemplar de aquel en que se publique el anuncio.»

Y he dispuesto se publique en el presente Boletín oficial para general conocimiento.

Tarragona 3 de Noviembre de 1875.—El G. A., Pascual Menéndez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2086.

El Intendente militar de este Ejército y Distrito,

Hace saber: Que debiendo procederse á la construccion de un falucho

para el servicio de los presidios de Africa, con arreglo á las bases, condiciones y modelo que se halla de manifiesto en esta Intendencia de mi cargo, en virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Administracion militar, en 15 del actual, se convoca por el presente á los Constructorés navales y demás personas que deseen interesarse en dicha construccion, para que presenten proposiciones sueltas arregladas al modelo que á continuacion se expresa; las que deberán hallarse en la expresada Dependencia ántes del dia 15 de Noviembre próximo.

Barcelona 30 de Octubre de 1875.—Juan Butler.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de..., enterado del pliego de condiciones, presupuestos y condiciones facultativas para la construccion de un falucho, con destino al servicio de los presidios de Africa, se compromete á verificar la construccion y entrega del mismo con todos sus adherentes, con sujecion en un todo al modelo aprobado por la Direccion general de Administracion militar y cláusulas de los referidos pliegos por la total cantidad de (en letra)..... pesetas. Y en garantia de esta proposicion se acompaña el talon que acredita haber depositado en la Administracion económica de la provincia la cantidad de 1.056 pesetas.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2087.

Don Mariano Guadalupe y Bernet, Capitan del segundo Batallon del Regimiento infanteria de San Fernando, número once.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el soldado de la tercera compañía del

segundo Batallon de este Regimiento Vicente Barros Blanco, natural de Granes, provincia de Huesca, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Sres. Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Agustín en esta plaza, donde deberá presentarse dentro el término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Mariano Guadalupe.

Núm. 2088.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la ronda de Morell, primera compañía del primer Tercio de rondas volantes de esta provincia y Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Valls el voluntario de la Ronda Volante de Valls, segunda compañía de este Tercio, José Aixalá Sanahuja, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los oficiales de ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no verificarlo en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2089.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda del Morell, primera compañía del primer Tercio de rondas volantes de esta provincia y Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Valls el voluntario de la segunda compañía de este Tercio, Ronda de Valls, José Roig Farré, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del ejército por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no comparecer en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2090.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda de Morell, primera compañía del primer tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona, Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Valls el voluntario de la segunda compañía de este tercio, Ronda de Valls, Pedro Solé Sol, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales de ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza; y de no verificarlo en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2091.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda de Morell, primera compañía del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia, y Juez fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Tarragona el voluntario de la cuarta compañía Claudio Carbó Salsé, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no comparecer en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2092.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda volante de Morell, primera Compañía del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona, Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la villa de Valls el voluntario de la segunda compañía, Ronda volante de Valls, de este Tercio, José Solé Sol, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales de Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar

sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza; y de no verificarlo en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2093.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda volante de Morell, primera compañía del primer Tercio de Rondas volantes de esta provincia de Tarragona, Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Montbrió el voluntario de la Ronda volante de Alforja, novena compañía de este tercio, Juan Torres Farré, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no comparecer en el plazo prefijado se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2094.

Don Justo Berriz Juanicó, Teniente de la Ronda del Morrell, primera Compañía del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona, Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vallmoll el voluntario de la Ronda volante del mismo, octava Compañía de este tercio, Isidro Barenys Parés, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido voluntario para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezca á dar sus descargos en el cuartel del Carro de esta plaza, y de no comparecer en el plazo prefijado, se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Justo Berriz.

Núm. 2095.

Don Silverio Moragriega y Artal, Capitan graduado, Teniente del primer Batallon del Regimiento infantería Fijo de Ceuta y Juez Fiscal de esta sumaria.

Habiéndose fugado desde Moncada

(Barcelona), el voluntario de la Ronda volante de Villanueva y Geltrú, Joaquin Boter Martí, que conducido por fuerza del ejército y en clase de preso venia á dicha villa, á quien estoy procesando por el delito de desercion y robo.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado voluntario, señalándole la cárcel de esta ciudad, de rejas á dentro, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Silverio Moragriega Artal.

ANUNCIOS.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE TARRAGONA A MARTORELL Y BARCELONA.

Las acciones presentadas hasta la fecha, á tenor del anuncio de esta Gerencia de 19 del actual han sido en número de 9.866; por lo mismo y no llegando al exigido por los Estatutos para casos tales, el Consejo de Administracion ha acordado, conforme con lo establecido en los artículos 28 y 29 de los indicados Estatutos, que la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas convocada para el dia 8 del próximo Noviembre á la una de la tarde en un salon de la estacion de partida de estas líneas, se celebre el sábado 13 del mismo Noviembre en el propio local y á la misma hora.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se constituirá la Junta sea cual fuere el número de los concurrentes.

Hasta el dia 8 del próximo Noviembre, de diez de la mañana á la una de la tarde, en todos los laborables continuarán admitiéndose en esta Secretaría depósitos de acciones, y dándose papeletas de entrada á los Sres. Accionistas con derecho de asistencia á la Junta, conforme lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos, siendo valaderas para ella las expedidas en virtud de la primera convocatoria.

Desde el dia 5 del próximo Noviembre se entregará á los Sres. Accionistas, en esta Secretaría, la Memoria impresa y el contrato de transferencia con la Sociedad de Crédit Mobilier, que contienen las bases de fusion de esta Compañía con la de Barcelona á Francia por Figueras.

Barcelona 29 de Octubre de 1875.—P. A. del Consejo de Administracion y A. del Secretario, Lorenzo del Portillo.